ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

3787 *Ratificación de la aprobación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Plan Especial Cánovas del Castillo.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Hace saber:

De conformidad con lo establecido en el artículo 101.1.c) 5ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se anuncia que, por Resolución de Alcaldía adoptada el día 5 de julio de 2016, ha sido ratificada la aprobación del Proyecto de Reparcelación (texto de 20 de abril de 2016) de la Unidad de Ejecución definida para el desarrollo del Plan Especial Cánovas del Castillo, formulado por la Junta de Compensación constituida para la urbanización de la Unidad de Ejecución definida por el citado Plan Especial.

La superficie total de la actuación es de 1.728,96 m², delimitada, al Norte, con la Plaza Ramón y Cajal; al Sur, con suelo urbano consolidad; al Este con la calle Cánovas del Castillo; y al Oeste, con la calle Carnecería.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. O bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime más conveniente en derecho.

Linares, a 04 de Agosto de 2016.- El Tercer Teniente de Alcalde. Delegado de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, JOAQUÍN GÓMEZ MENA.

cve: BOP-2016-3787
Verificable en https://bop.dipujaen.es